



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.



144/2013

San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de abril del dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0144 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del departamento de [REDACTED] quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y quien ha solicitado Fotocopia certificada del expediente clínico de su padre, [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] quien falleció en el Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias al Hospital Médico Quirúrgico del ISSS a fin de facilitar el acceso a la misma.

Que el solicitante ha acreditado su titularidad sobre la información, en virtud de haber presentado copia certificada del testamento nuncupativo otorgado por [REDACTED] ante los oficios notariales de Lic. [REDACTED], con fecha del día dieciocho de enero del año dos mil trece. En el que se le instruye como heredero del referido [REDACTED] Constando además en nota de fecha trece de febrero de dos mil trece, sucrito por el Lic. [REDACTED] Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, que el testamento antes mencionado es el único que aparece en los registros de esa entidad.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, de acuerdo a lo regulado en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad al Art. 18 de la Constitución de la República; y los Art. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,

RESUELVE:

Con una visión más humana al servicio integral de su salud

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS, octavo nivel, teléfono 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

ENTRÉGUESE, por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en expediente clínico de paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] que consta de ciento veinticinco folios útiles.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información que se entrega es de cinco dólares exactos de los Estados Unidos de América (USD \$5.00), por lo que se deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

NOTIFÍQUESE: la presente Resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Lidia Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información OIR/ISSS



Recibo a conformidad las copias solicitadas del
Expediente con número de afiliación [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
30-4-13

Con una visión más humana al servicio integral de su salud

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS, octavo nivel, teléfono 2268-3202